

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00286 00

En atención al escrito que precede, se le pone de presente a las memorialistas que el proceso de la referencia fue terminado, el principal, por desistimiento tácito en auto del 11 de septiembre de 2019 y, la demanda de reconvenición, por desistimiento de las pretensiones según se anotó en auto dictado en audiencia celebrada el 10 de marzo de 2023.

Así las cosas, a la solicitud que se presenta no habrá de dársele curso, como quiera que, tal y como se anotó, no subsiste a la fecha trámite procesal alguno.

Por tanto, las acciones que se deban emprender respecto del predio citado por las interesadas, habrán de ejercerse a través de los mecanismos legales pertinentes, y no así en este trámite ya concluido.

Lo acá decidido, comuníquese a las solicitantes, como quiera que no son parte del proceso. Por secretaría, ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 168 de fecha 10 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario